

Contraloría detecta “funcionario fantasma” y pagos indebidos en el DAEM de Mulchén: ordena restitución de fondos



El organismo fiscalizador identificó a una persona que recibió remuneración pero no registró asistencia durante casi cinco años como funcionario. Además, en ese período trabajó en empresas privadas.

Una serie de irregularidades en el Departamento de Administración Municipal (DAEM) de Mulchén detectó la Contraloría Regional del Biobío, vinculadas a la falta de registro de asistencia de funcionarios, uso de recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y eventuales responsabilidades administrativas en el período 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con el Informe Final de Investigación Especial N°255, emitido en abril de 2026, la CGR constató la contratación de cuatro personas que, de manera recurrente, presentaban inconsistencias en sus registros de asistencia.

Uno de los casos que figura se refiere a un funcionario que se habría desempeñado como comunicador audiovisual entre octubre de 2019 y diciembre de 2024. Tras la revisión al informe de asistencia, la CGR evidenció que esta persona nunca registró su jornada laboral ni se pudo acreditar las labores que realizó. A modo de respuesta, el servicio indicó que tres días después de su renuncia voluntaria, el citado funcionario entregó

un libro de asistencia con el registro de su jornada laboral, el cual nunca estuvo en poder del DAEM. Esto último, al no ser considerado un método de control idóneo que permita asegurar la veracidad de los datos, llevó a la Contraloría a requerir antecedentes al Servicio de Impuestos Internos respecto de si la persona mencionada percibió -durante el período- rentas y honorarios de otras empresas. Así, se identificó que al menos dos entidades privadas mantenían contrato con el también funcionario. Una de ellas, por una jornada laboral de 45 horas semanales.

Con dicha información se determinó la imposibilidad física y material de efectuar las labores en el DAEM. Pese a ello, se comprobó que el servicio le pagó íntegramente sus remuneraciones, correspondiente a más de \$33 millones al total haberes. Incluso, luego de su renuncia, el individuo recibió un finiquito de más de \$1,5 millones. Tras lo observado, la CGR instruyó al municipio llevar a cabo las acciones necesarias para obtener la restitución de las sumas pagadas indebidamente. Además, ordenó informar sobre el sumario que dicha entidad edilicia lleva

adelante y remitió los antecedentes al Ministerio Público.

OTROS CASOS

El informe también aborda la situación de un exfuncionario del DAEM que ejerció de manera simultánea como concejal de Yumbel, sin que existiera un acto administrativo que autorizara el uso de horas de su jornada laboral en la Municipalidad de Mulchén para desempeñar funciones propias de ese cargo en otra comuna. Asimismo, no se acreditó la existencia de un mecanismo o procedimiento para compensar las horas no trabajadas.

Adicionalmente, se menciona a un funcionario del DAEM que se desempeñó como monitor de talleres en el Liceo Nuevo Mundo. No obstante, examinados los registros de asistencia biométricos, se advirtió que dicha persona presentaba 9 omisiones de salida y 108 ausencias diarias, sin que consten las correspondientes justificaciones. Una cuarta situación similar se vinculó a una funcionaria, quien no

marcó asistencia durante 184 días y omitió registros de entrada o salida en otros 255. En este caso, el municipio deberá acreditar el cumplimiento efectivo de sus funciones o, en su defecto, iniciar acciones para recuperar los fondos pagados indebidamente.

CONTRATACIONES CON CARGO A SEP

En materia de financiamiento educativo, el informe estableció que la contratación de tres abogados bajo el código del trabajo y con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) no se ajustó a las dimensiones y acciones contempladas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), por lo que el municipio deberá calcular y reintegrar los montos correspondientes al Ministerio de Educación.

La Contraloría ordenó además que todas las medidas de seguimiento, sumarios y restituciones sean informadas y registradas en los sistemas institucionales correspondientes dentro de los plazos establecidos, reforzando las acciones de fiscalización sobre el uso de recursos públicos en el ámbito educativo municipal.